



**RESOLUCION No. 345 de 4 de diciembre de 2024**

"Por la cual se Suspende la atención al público y Términos Procesales durante el día 5 de diciembre del 2024, en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias"

**LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.**  
En uso de sus facultades constitucionales, legales, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en el desarrollo del mejoramiento de la calidad de vida, promover el autocuidado y autocontrol en la salud de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y en cumplimiento del plan de bienestar social e incentivos de la vigencia 2024.

Que, en cumplimiento a los derechos con los que cuenta los servidores públicos de la entidad y en especial lo estipulado en el artículo 37 derechos del servidor público enmarcado en el numeral 4 de la Ley 1952 de 2019 que a la letra reza: "Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales".

Que, de acuerdo con el cronograma de Bienestar Social de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el día 05 de diciembre del 2024, se realizará Capacitación de Liderazgo y Cultura Organizacional, con el apoyo con la Caja de Compensación Familiar "Comfenalco".

Que, así las cosas, se hace necesario que todos los funcionarios de la entidad el día 5 de diciembre de 2024 se trasladen de las instalaciones de la sede de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ubicada en el Barrio Manga Carrera 20 No 24-46 Callejón Miramar, hasta el Hotel Corales de Indias ubicado en el barrio Crespo.

Que la asistencia a esta capacitación es de carácter obligatorio, razón por la cual en la sede de la entidad no permanecerán funcionarios en ejercicio de sus labores, por tal motivo, se determina la suspensión de términos y la atención al público tanto presencial como virtual en todos los procesos de la entidad.

En virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Suspender la atención al público tanto presencial como virtual el día jueves cinco (5) de diciembre de 2024, en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con ocasión de la Capacitación de Liderazgo y Cultura Organizacional dirigida a todos los funcionarios de la entidad.

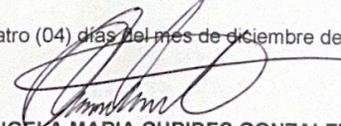
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el cómputo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el día jueves (05) de diciembre de 2024.

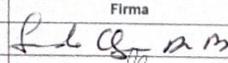
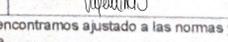
**ARTÍCULO TERCERO:** La asistencia por parte de los funcionarios de cualquier nivel tanto asistenciales, técnicos, profesionales, asesores y directivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, será de carácter obligatorio teniendo en cuenta que es un derecho al que tienen los funcionarios públicos y la no asistencia a la misma deberá ser justificada por alguna situación de fuerza mayor.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias a los cuatro (04) días del mes de diciembre del Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ**  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo E. Orozco de Brigard	Coordinador de Talento Humano	
Vo. Bo.	Ronal Manuel Polo Rodelo	Dir. Administrativo y Financiero	
Revisó	Valentina Siado Puello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.